

LA INTERVENCIÓN LETRADA

ASISTENCIA LETRADA	VÍCTIMA	REGULACION	La intervención letrada viene regulada en el Protocolo de Actuación y Coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogados ante la Violencia de Género, 3 julio 2007 RD 1455/2005, de 2 de diciembre, modificador de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
			<ul style="list-style-type: none">➤ Asistencia letrada inmediata con turno de guardias de 24 horas.➤ Personación del Letrado/a en dependencias policiales o judiciales facilitando sus datos de localización➤ Asesoramiento sobre los efectos de interponer denuncia y el derecho que le asiste a retractarse y sus consecuencias conforme al art. 416 Entrevista personal y reservada con la víctima.➤ Asesoramiento sobre el posible beneficio de justicia gratuita y de las consecuencias de su no concesión.➤ Asesoramiento del sentido y alcance de la Orden de Protección, en caso de existir riesgo para la víctima.➤ Asesoramiento sobre las posibles medidas cautelares civiles y penales (arts. 64 y ss LOVG).➤ Asesoramiento sobre medios de protección telefónica existentes. (900222292).➤ Conocimiento por la parte letrada del atestado y solicitud, en su caso, de las diligencias de investigación urgentes.

		<p>INTERVENCIÓN LETRADA ANTE EL JUZGADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información de los aludidos derechos a la víctima en sede judicial, con especial hincapié en el art. 416 LECrim. • Información sobre suderecho a ser parte penal y/o civil. • En caso de personarse como partedesignación de Abogado y Procurador. • Conocimiento del estado de las actuaciones y solicitud de posiblesnuevasdiligencias. • Formulación de acusación con proposición de prueba o solicitud de sobreseimiento. • La solicitud del sobreseimiento por la acusación particular no suponeabsolución por tratarse de delito público.
	<p>IMPUTADO</p>	<p>Ostenta todos los derechos y garantías ordinarias propias de su imputación, establecida en la Constitución y en el art. 118 y 520 LECrim. Adicionalmente, algunas comunidades autónomas tienereguada la asistencia letrada por turno especializado también para el imputado-acusado de maltrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho a la presunción de inocencia. ▪ Derecho a la entrevista reservada con su letrado antes y después de la declaración ante el Juez. 	

		<ul style="list-style-type: none">▪ Derecho a la Justicia Gratuita▪ Derecho a no declarar contra sí mismo▪ Derecho a participar en las diligencias de instrucción que se lleven a cabo (declaración de la denunciante y de posibles testigos).
--	--	--